



Proceso de certificación de proyectos de conservación de la Asociación Latinoamericana de Parques Zoológicos y Acuarios

TABLA DE CONTENIDOS

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PARQUES ZOOLOGICOS Y ACUARIO (ALPZA)	3
LINEAMIENTOS	4
COMPROMISOS	5
RECOMENDACIONES	6
APLICACIÓN	6
ARCHIVOS PARA ADJUNTAR	6
GLOSARIO	7
REFERENCIAS	9

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PARQUES ZOOLOGICOS Y ACUARIO (ALPZA)

Los miembros de ALPZA desarrollan actividades permanentes a favor de la conservación de la biodiversidad. En este sentido, es importante que tengan directrices claras para orientar y organizar sus esfuerzos, y en la medida que cumplan con estas pautas, sean reconocidos y certificados como **PROYECTOS DE CONSERVACIÓN ALPZA**.

El proceso de certificación de proyectos de conservación de ALPZA surgió en el año 2010 como una iniciativa del Comité de Conservación y está abierto para todos los miembros de ALPZA.

En el marco de este proceso se define un PROYECTO DE CONSERVACIÓN como una o un conjunto de iniciativas sostenibles en el tiempo que buscan la supervivencia a largo plazo de poblaciones de especies en sus hábitats naturales.

A continuación presentamos los lineamientos y describimos el proceso para aplicar al proceso de certificación de proyectos de conservación ALPZA.

LINEAMIENTOS

1. EL PROYECTO reconoce problemáticas ambientales y amenazas específicas, directas e indirectas, que pueden afectar a una o varias especies silvestres, sus poblaciones o hábitat, y desarrolla estrategias y propuestas claras para su solución.
2. EL PROYECTO establece metas y objetivos cuantificables así como los indicadores de impacto para medirlos.
3. EL PROYECTO cuenta con personal profesional calificado, propio de la institución, dedicado al desarrollo de estos esfuerzos.
4. Al PROYECTO se destinan recursos materiales (incluyendo equipamiento, infraestructura, insumos).
5. EL PROYECTO cuenta para su funcionamiento con un presupuesto anual mínimo asegurado.
6. EL PROYECTO presenta evidencia que las metas y los objetivos propuestos son alcanzadas.
7. Considerando que los procesos naturales involucran acciones a largo plazo, EL PROYECTO ha sido sostenido en el tiempo (al menos 2 años), o hace parte de un plan o programa con continuidad, que permita demostrar y garantizar compromiso y constancia en la consecución de resultados.
8. EL PROYECTO facilita la integración interinstitucional, uniendo sus esfuerzos con entidades nacionales, internacionales, gubernamentales y/o no gubernamentales, asociados a la conservación de la vida silvestre.
9. EL PROYECTO desarrolla acciones de gestión para la conservación, investigación científica y/o programas de educación.
10. Los resultados del PROYECTO son difundidos tanto en ámbitos académicos como en medios de comunicación social.
11. EL PROYECTO considera a la comunidad local donde tiene influencia y la integra a su estrategia de trabajo.
 - 11.1. La comunidad se encuentra informada sobre el PROYECTO, sus alcances y resultados.
 - 11.2. Cuando las acciones pueden tener impacto en las comunidades y las áreas donde habitan, se involucra a miembros de la comunidad en la toma de decisiones.
12. EL PROYECTO garantiza en todos los casos el adecuado bienestar animal y uso de los recursos naturales, dando cumplimiento a las disposiciones legales, nacionales e internacionales que regulan el manejo de fauna silvestre, y en línea con el Código de Ética de ALPZA.
13. Cuando EL PROYECTO involucra la translocación de ejemplares a la vida silvestre:
 - 13.1. Se define y cumple un protocolo sanitario con la finalidad de evitar la introducción de enfermedades en la población silvestre.

- 13.2. Se realiza una evaluación conductual con la finalidad de determinar la capacidad de adaptación del animal a la vida silvestre.
 - 13.3. Se considera el origen geográfico y/o genético de los ejemplares a translocar para evitar impactos adversos en el ecosistema.
 - 13.4. Se cuenta con un sistema de identificación para cada individuo.
 - 13.5. Se determina un sistema de seguimiento y monitoreo posterior para comprobar la adaptación de los ejemplares translocados.
 - 13.6. Se evalúan los resultados de la translocación con el objetivo de identificar posibles beneficios o impactos negativos, y se proponen soluciones para su mitigación.
14. Cuando EL PROYECTO involucre acciones de rescate y rehabilitación:
- 14.1. La entrada y salida de ejemplares a la institución o centro de rescate es controlada por la autoridad ambiental del gobierno.
 - 14.2. Se cuenta con espacios aislados, áreas de cuarentena y protocolos de trabajo que ofrezcan bioseguridad para el personal y el correcto manejo de los ejemplares.
 - 14.3. Se cuenta con un sistema de identificación y registro de seguimiento para cada individuo.
 - 14.4. Los ejemplares rehabilitados se integran a programas de translocación en hábitats naturales o bien a programas de conservación ex situ de la especie. En caso de translocación al medio silvestre, se debe cumplir con los puntos 13.1, 13.2 y 13.3, y cuando sea factible con el 13.5.
15. Cuando EL PROYECTO involucra la conservación de áreas naturales:
- 15.1. El área de conservación está claramente definida y delimitada, geográfica y jurídicamente.
 - 15.2. El área cuenta con un plan de manejo.

COMPROMISOS

Una vez la certificación del PROYECTO sea comunicada oficialmente por correo electrónico el Miembro se compromete a cumplir con los siguientes puntos. No cumplir con alguno de estos puntos por un periodo de dos años consecutivos será motivo de pérdida de la certificación.

1. Enviar informes anuales de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre enero y diciembre del último año, con sus avances y resultados, y en la fecha indicada por el Comité de Conservación.
2. Enviar evidencias fotográficas, video y/o reportajes sobre los avances y resultados, asociados al informe anual respectivo.

3. Cuando se actualicen estos lineamientos, presentar las evidencias del cumplimiento en el informe anual inmediato.
4. Inscribir el PROYECTO en la Base de Datos de Conservación de ALPZA en un plazo no mayor a tres (3) meses.
5. Comunicar al Comité de Conservación y a la Dirección Ejecutiva de ALPZA cualquier novedad relacionada con cambios en la administración del PROYECTO, como responsable y vinculación institucional.

RECOMENDACIONES

Se promueve que el PROYECTO desarrolle estrategias de manejo y acciones de conservación in situ y ex situ en línea con el One Plan Approach, integrando los esfuerzos de todos los actores responsables e involucrados en la conservación de la biodiversidad.

El PROYECTO debería facilitar la generación de capacidad y formación para la conservación.

Se recomienda que EL PROYECTO involucre e integre a más de un miembro de ALPZA.

Cuando EL PROYECTO involucre la translocación de ejemplares a la vida silvestre se recomienda seguir las Directrices para la reintroducción y otras translocaciones para fines de conservación de la UICN (IUCN/SSC 2013).

En el caso que EL PROYECTO involucre la conservación de áreas naturales se recomienda que el área se registre en algún sistema público o privado de áreas protegidas.

APLICACIÓN

Si es miembro de ALPZA y desea presentar un Proyecto para ser evaluado bajo estos lineamientos, por favor complete el **Formulario de Aplicación**, y envíelo, junto con los archivos indicados, al Director Ejecutivo de ALPZA (direccion@alpza.com).

ARCHIVOS PARA ADJUNTAR

1. [Formulario de aplicación](#) debidamente diligenciado.
2. Carta de presentación del PROYECTO firmada por el Director o Representante de la institución.
3. Archivo consolidado incluyendo evidencias del cumplimiento de los lineamientos (ejemplo: publicaciones y noticias asociadas, material promocional y educativo, etc).
4. Fotografías asociadas al desarrollo del proyecto: mínimo 10.

Los archivos de los puntos 1, 2 y 3 deben enviarse en formato PDF.

GLOSARIO

Acción de conservación: Es una actividad o esfuerzo puntual desarrollado para contribuir con la protección de una especie, su hábitat o un ecosistema en respuesta a las amenazas identificadas. Las acciones de conservación pueden enmarcarse en planes y estrategias de conservación o ser parte de proyectos de conservación que buscan garantizar la supervivencia de esa(s) especie(s) a largo plazo. Las acciones de conservación también pueden responder a situaciones emergentes.

Amenaza: Es cualquier factor que causa un impacto detrimental en la abundancia de la población de una especie.

Área de conservación: Es una zona que constituye una unidad de conservación eficaz para el mantenimiento de los procesos ecológicos que la caracterizan.

Área protegida: Se entiende un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Conservación ex situ: Se entiende la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales.

Conservación in situ: Se entiende la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Gestión para la conservación: Se refiere a las acciones que se requieren para regular las actividades humanas para minimizar los impactos negativos directos e indirectos en sitios valiosos y / o especies valiosas, con el objetivo de mantener la existencia de especies específicas o de la biodiversidad en general. En cualquier caso, las actividades gestionadas incluyen aquellas que podrían tener impactos negativos directos sobre el objetivo, y aquellas que solo tienen efectos indirectos, y pueden tener estos efectos a una distancia considerable del lugar donde se realiza la actividad.

Identificación: Se refiere a la forma en que un espécimen o ejemplar es reconocido individualmente. Las formas de identificación pueden ser electrónicas (chip), físicas (banda o anillo, cortes, fotografía) o lógicas (número de registro, nombre de casa).

Indicador de impacto: Una medida de logro; o una descripción de las condiciones que mostrarían que una acción particular se habría implementado exitosamente. Los buenos indicadores son medibles, precisos, consistentes, y sensibles.

Meta: Son pasos prácticos y concretos que contribuyen directamente con el alcance de la visión de conservación del Proyecto.

Objetivo: Es una afirmación positiva de lo que se requiere hacer para contribuir con alcanzar una Meta.

Problemática ambiental: Son situaciones ocasionadas por actividades, procesos o comportamientos humanos, económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros; que trastornan el entorno y ocasionan impactos negativos sobre el ambiente, la economía y la sociedad.

Rescate: Es el acto de responder y actuar para salvar un animal discapacitado o un animal que se encuentra con una amenaza inminente de peligro, proveer sus necesidades inmediatas cuando sea necesario y entregarlo a un centro donde reciba cuidados definitivos para que pueda recuperarse y finalmente ser devuelto a la naturaleza.

Rehabilitación: Es la acción de recuperar sanitaria, física, psíquica y/o conductualmente a un animal silvestre que padeció alguna patología o fue sustraído de su hábitat.

Translocación: Es el movimiento de un organismo vivo de un área a otra, facilitado por el ser humano, ya sea desde condiciones ex situ o desde otra área natural.

REFERENCIAS

Barongi, R., Fisker, F. A., Parker, M. & Gusset, M. (eds). 2015. *Comprometiéndose con la Conservación: La Estrategia Mundial de los Zoológicos y Acuarios para la Conservación*. Gland: Oficina ejecutiva de WAZA, 69 pp.

IUCN. 2019. *Guidelines for the management of confiscated, live organisms*. Gland, Switzerland: IUCN. iv + 38 pp.

IUCN/SSC. 2008. *Strategic Planning for Species Conservation: A Handbook*. Version 1.0. Gland, Switzerland: IUCN Species Survival Commission. 104pp

IUCN/SSC. 2013. *Directrices para la reintroducción y otras translocaciones para fines de conservación*. Versión 1.0. Gland, Switzerland: IUCN Species Survival Commission, viiii + 57 pp.

IUCN/SSC. 2014. *Guidelines on the Use of Ex Situ Management for Species Conservation*. Version 2.0. Gland, Switzerland: IUCN Species Survival Commission.

IUCN/SSC Species Conservation Planning Sub-Committee. 2017. *Guidelines for Species Conservation Planning*. Version 1.0. Gland, Switzerland: IUCN. xiv + 114 pp.

Jakob-Hoff R.M., MacDiarmid S.C., Lees C., Miller P.S., Travis D. & Kock R. 2016. *Manual de Procedimientos para el Análisis del Riesgo de Enfermedad en Fauna Silvestre*. Organización Mundial de Sanidad Animal, París, 172 págs. Publicado junto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Comisión para la Supervivencia de Especies.

Redford, H. H., Amato, G., Baillie, J., Beldomenico, P., Bennett, E. L., Clum, N., Cook, R., Fonseca, R., Hedges, S., Launay, F., Lieberman, S., Mace, G. M., Murayama, A., Putnam, A., Robinson, J. G., Rosenbaum, H., Sanderson, E. W., Stuart, S., Thomas, P., & Thorbjarnarson, J. 2011. "What Does It Mean to Successfully Conserve a (Vertebrate) Species?". *BioScience* 61(1): 39-48.

World Organisation for Animal Health (OIE) & International Union for Conservation of Nature (IUCN). 2014. *Guidelines for Wildlife Disease Risk Analysis*. OIE, Paris, 24 pp. Published in association with the IUCN and the Species Survival Commission